

Quarenta y tres años.



SELLO CUARTO. CUARTO  
TAMARA VEDIS, APO  
MIL OCOCIENTOS DIEZ  
SIEL R.

D. Damián de la Concepción Religioso de la Orden de San Agustín, filial del  
Convento de Caravaca, y residente en esta Villa, a V. con el  
mayor respeto expone: fue nombrado p.<sup>o</sup> V. para la enseñanza  
pública de la Juventud de ella, el año pasado de mil ochocientos  
quince, en conformidad a ordenes Superiores a los D.  
Prepósitos en este ramo; y con el permiso de su Obispo, mediante  
los oficios políticos q. V. se puso a el efecto, y de los bienes  
q. recibia p.<sup>o</sup> las cofradías Limosnas q. representaba  
este Secundario: Venió sus cosas con mucha satisfacción general  
de el, y de público y notorio y de lo q. protesta a V. sobre  
ello muy penetrado. pero su p. D. T. Obispo de dha Santa Casa de  
Caravaca, le ha hecho entender se le tiene a su Convento, de orden  
al parecer de su Reverendissimo V. General: lo es sensible la  
separacion de sus Cargos Ning. y no continuar viviendo a V.  
pero siendole de mayor consideracion el respeto q. debe pa-  
rar a sus prebendos entoda razon y suma regular obediencia  
de los viejamente como lo hace; Todo lo presenta a V. para q.  
en razon de la publica Educacion, acuerde lo q. estime Justo  
la posible brevedad: Exponiendo a V. sumas sensible agradecer  
miente a las distinciones con q. lo condecora, y q. estan en  
debidas en su razon.

Dios que así. m. d. Bullas y Junio 30 de 1785

Decreto

D. Damián de la Concepción  
Por el Ayuntamiento el memorial que au...

